



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

12397 *Bases Muestra de Teatro Amateur de Andratx 2026*

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2025, las BASES DE LA MUESTRA DE TEATRO AMATEUR 2026, se hace pública la presente convocatoria:

"BASES MUESTRA DE TEATRO AMATEUR DE ANDRATX

ANDRATX 2026

El Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Andratx convoca la selección para la MUESTRA DE TEATRO AMATEUR que se llevará a cabo en el municipio de Andratx en el año 2026.

Objeto

La presente convocatoria tiene como objetivo estipular las bases para la presentación de proyectos de compañías teatrales amateur para participar en la Muestra de Teatro Amateur que se celebra en Andratx.

Es voluntad del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Andratx fomentar y difundir el mundo teatral amateur a través de una muestra que pueda reunir las mejores compañías que trabajan en el ámbito del espectáculo de forma no profesional.

Entendemos que el teatro es una herramienta de expresión y trabajo en comunidad, que aporta valores tanto a los grupos amateurs que forman las compañías como al público que puede visualizar sus espectáculos.

Destinatarios

La convocatoria está dirigida a todas las compañías amateur de Mallorca, o fuera de Mallorca, que quieran presentar un espectáculo en catalán o castellano en la Muestra de Teatro Amateur de Andratx.

Actuaciones

Las representaciones se realizarán en el Teatro Sa Teulera de Andratx o en el Teatro de S'Arracó.

Habrà un total de 4 representaciones que tendrán lugar durante el año 2026.

El Ayuntamiento dispondrá de un técnico responsable del teatro para asistir a las compañías a su llegada, pero cada compañía deberá aportar su propio técnico para realizar cada una de las representaciones.

Presentación de propuestas: requisitos, plazos y documentación

El plazo de presentación de la documentación es desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOIB hasta el viernes 12 de diciembre de 2025, a las 14 horas.

La documentación debe presentarse por registro electrónico o en el registro de entrada del Ayuntamiento de Andratx, o en cualquiera de los lugares admitidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación mínima a aportar

- 1.- Declaración responsable de estar al corriente de pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social, estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y estar al corriente de los pagos de las obligaciones tributarias locales con el Ayuntamiento de Andratx (Anexo 1).
- 2.- Dossier completo de la obra.
- 3.- Documento acreditativo de tener el permiso de la SGAE o cualquier otro registro de autor para su representación, o bien, declaración



jurada o certificado de que no está inscrita en la SGAE u otro registro de autores.

Otra documentación que puede ser valorada por el jurado:

- Póster publicitario.
- Fotografías de la obra.
- Vídeo o enlace para ver el vídeo, siempre que la pieza haya sido estrenada.
- Otra documentación que se considere oportuna.

Selección y desarrollo

Una vez finalizado el período de inscripción se leerán o visualizarán, por parte del Departamento de Cultura de Andratx y el comité de selección, todas las propuestas presentadas y se seleccionarán los 4 espectáculos que serán representados en la Muestra.

A la selección se sumaran 4 reservas por si alguno de los seleccionados se diera de baja por no poder llevar a cabo la representación.

El jurado a la hora de seleccionar las obras tendrá en cuenta con carácter general los siguientes puntos:

Originalidad, calidad del texto, profundidad de los personajes, viabilidad de la producción en términos técnicos en los teatros de Andratx, relevancia social, temática y capacidad de conexión con el público andritxol.

Comité de selección

El comité designado por parte del departamento de Cultura del Ayuntamiento de Andratx estará formado por:

- Sr. Joan Porcel, productor teatral.
- Sr Jaume Reus Frontera.
- Sr. Miquel Angel Marroig Toledo Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Andratx

Pagos

Los beneficiarios seleccionados por el jurado recibirán la cantidad de 1.800 € en concepto de premio de la muestra de teatro amateur 2026. La obtención del premio queda condicionada a la representación artística de la obra citada bajo las condiciones establecidas en el apartado de actuaciones

Todo ello, siempre condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto del período del año 2026.

Condiciones:

- El Ayuntamiento de Andratx no se hace responsable de las opiniones ni de las imágenes o contenidos incluidos en los espectáculos admitidos. En cualquier caso, no se admitirán a selección aquellos espectáculos que hagan apología de la vulneración de los derechos humanos.
- El Ayuntamiento de Andratx podrá utilizar las imágenes o textos de los espectáculos seleccionados para su publicidad.
- No se aceptarán los trabajos recibidos en mal estado.
- Una vez presentados a la convocatoria, no se podrá retirar ningún trabajo para realizar correcciones.
- La documentación presentada quedará archivada en el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Andratx.
- El Ayuntamiento de Andratx se compromete a difundir la convocatoria de la Muestra de Teatro Amateur."

Lo cual se hace público por su conocimiento general.

Andratx, documento firmado electrónicamente (31 de octubre de 2025)

La alcaldesa-presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado)





Ajuntament
d'Andratx

Ajuntament de Andratx

ANEXO 1

Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Datos del interesado/a

Apellidos, Nombre /Razón Social (*)

DNI/NIE/Pasaporte/CIF(*)

Dirección(*)

Fecha de nacimiento

/ /

Población(*)

Provincia/País(*)

CP(*)

Sexo

()Mujer ()Hombre

Teléfono(*)

Correo electrónico

Datos de la persona representante

Apellidos, Nombre

DNI/NIE/Pasaporte

Declaro bajo mi responsabilidad

() Estar al corriente de pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social.

() Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria.

() Estar al corriente de pagos de las obligaciones tributarias locales con el Ayuntamiento de Andratx.

Fecha solicitud (dd/mm/aaaa)(*)

/ /

Firma de la persona interesada(*)

(*) Campos de entrada obligatoria

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos personales aquí recogidos pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Andratx. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido al Ayuntamiento de Andratx. La inexactitud, falsedad u omisión en los datos, o la no presentación de los mismos, determinan la imposibilidad de ejercer la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de ello, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse (artículo 38 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones).

